

go del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa)

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de pago, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ateca, a 18 de noviembre de 2013. — El alcalde, Fernando J. Duce Borao.

## CALATAYUD

Núm. 13.064

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva parcial de la modificación del PGOU núm. 28, parking hospital del Salud.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de noviembre de 2013, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«1.º Aprobar definitivamente de forma parcial la modificación del PGOU número 28, únicamente en lo relativo a la reclasificación de suelo urbano consolidado de uso de equipamiento de la franja perimetral del hospital del Salud, a fin de destinarla a dotación de aparcamientos públicos.

2.º Una vez aprobada definitivamente el resto de la modificación del planeamiento, en concreto la relativa a la reclasificación de suelo para la construcción de viviendas unifamiliares junto al camino de Valdearenas, se redactará un texto refundido en el que se incorporarán las prescripciones de la del Consejo Provincial de Urbanismo (CPU).

3.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOPZ y dar traslado del mismo al CPU.

4.º Notificar el presente acuerdo a los interesados y áreas municipales».

Lo que se publica a los efectos de su ejecutividad (art. 73 de la ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón).

Calatayud, a 18 de noviembre de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

## CASPE

Núm. 13.131

La alcaldesa-presidente del Ayuntamiento de Caspe dictó decreto de fecha 19 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1. Delegar la totalidad de las funciones de alcalde en don Javier Sagarra de Moor, primer teniente de alcalde, por ausencia de la señora alcaldesa, durante los días 20 al 24 de noviembre de 2013.

2. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, y publíquese en el BOPZ y tablón de edictos de la Corporación.

Caspe, a 19 de noviembre de 2013. — La alcaldesa, María Pilar Herrero Poblador.

## CINCO OLIVAS

Núm. 13.015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, los reunidos acordaron por unanimidad la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados, indicando que el presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

## ANEXO I

Nombre del fichero: *Archivo histórico*.

Código de inscripción del fichero: 2032370044.

Finalidad del fichero: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, solicitantes, personas cuyos datos constan en los archivos históricos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Cinco Olivas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Cinco Olivas. CIF/NIF: P-5.008.300-E. Dirección: Calle Mayor, número 4, 50782 Cinco Olivas (Zaragoza). Teléfono 976 178 564, [cincooli@dpz.es](mailto:cincooli@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

## ANEXO II

Nombre del fichero: *Gestión económica y contable*.

Código de inscripción del fichero: 2032370059.

Finalidad del fichero: Gestión y control económico, financiero y contable del municipio.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, información comercial, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Cinco Olivas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Cinco Olivas. CIF/NIF: P-5.008.300-E. Dirección: Calle Mayor, número 4, 50782 Cinco Olivas (Zaragoza). Teléfono 976 178 564, [cincooli@dpz.es](mailto:cincooli@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO III

Nombre del fichero: *Inventario municipal y gestión de ingresos de derecho privado*.

Código de inscripción del fichero: 2032370066.

Finalidad del fichero: Información referente a bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento. Defensa, gestión y control de los ingresos de derecho privado.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Propietarios o arrendatarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Cinco Olivas.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Cinco Olivas. CIF/NIF: P-5.008.300-E. Dirección: Calle Mayor, número 4, 50782 Cinco Olivas (Zaragoza). Teléfono 976 178 564, [cincooli@dpz.es](mailto:cincooli@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO IV

Nombre del fichero: *Padrón municipal*.

Código de inscripción del fichero: 2032370068.

Finalidad del fichero: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.